

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 228 del Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores, Unicaja Banco, S.A., comunica el siguiente:

HECHO RELEVANTE

Como continuación del hecho relevante nº 263.172, de 21 de marzo de 2018, en el que se anunció la convocatoria de la Junta General Ordinaria de Accionistas y de acuerdo con la previsión anunciada mediante el hecho relevante nº 264.449, de 20 de abril de 2018, de celebración de la Junta en segunda convocatoria, la Entidad informa de que, en el día de hoy, se ha celebrado, en segunda convocatoria, la citada reunión de la Junta General, con la asistencia, presente o representado, del 80,84% del capital social, en la que han sido adoptados los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de ingresos y gastos reconocidos, estado de cambios en el patrimonio neto del ejercicio, estado de flujos de efectivo y memoria) y el informe de gestión de Unicaja Banco, S.A. y de su grupo consolidado, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2017; todos ellos verificados por los auditores de la Sociedad.

Segundo.- Aprobar la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2017.

Tercero.- Aprobar la siguiente propuesta de distribución de resultado de Unicaja Banco, S.A. del ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2017, que asciende a 201.974.436,07 euros, formulada por el Consejo de Administración:

- A reserva legal: 20.197.443,61 euros.
- A dividendos: 34.605.396,73 euros.
- A reserva de capitalización Ley 27/2014: 1.500.000,00 euros.
- A reservas voluntarias: 145.671.595,74 euros.

Cuarto.- Aprobar las siguientes reelecciones, ratificación y nombramientos:

- (i) Reelegir a D. Manuel Azuaga Moreno como consejero, con la condición de ejecutivo, por un nuevo mandato por el plazo estatutario de cuatro años.
- (ii) Reelegir a D. Agustín Molina Morales, como consejero, con la condición de dominical, a propuesta de la Fundación Bancaria Unicaja, por un nuevo mandato por el plazo estatutario de cuatro años.
- (iii) Reelegir a D. Juan Fraile Cantón, como consejero, con la condición de dominical, a propuesta de la Fundación Bancaria Unicaja, por un nuevo mandato por el plazo estatutario de cuatro años.
- (iv) Reelegir a D. Eloy Domínguez-Adame Cobos, como consejero, con la condición de independiente, por un nuevo mandato por el plazo estatutario de cuatro años.
- (v) Reelegir a D. Victorio Valle Sánchez, como consejero, con la condición de independiente, por un nuevo mandato por el plazo estatutario de cuatro años.
- (vi) Reelegir a D^a. Petra Mateos-Aparicio Morales, como consejera, con la condición de dominical, a propuesta de la Fundación Bancaria Unicaja, por un nuevo mandato por el plazo estatutario de cuatro años.
- (vii) Ratificar la designación por cooptación realizada por el Consejo de Administración, en su sesión de 21 de febrero de 2018, de D. Manuel Muela Martín-Buitrago, y nombrarlo consejero, con la condición de dominical, a propuesta de la Fundación Bancaria Unicaja, por el plazo estatutario de cuatro años.
- (viii) Nombrar a D^a. María Antonia Otero Quintas, como consejera, con la condición de independiente, por un nuevo mandato por el plazo estatutario de cuatro años.
- (ix) Nombrar a D^a. Ana Lucrecia Bolado Valle, como consejera, con la condición de independiente, por un nuevo mandato por el plazo estatutario de cuatro años.
- (x) Nombrar a D. Manuel Conthe Gutiérrez como consejero, con la condición de independiente, por un nuevo mandato por el plazo estatutario de cuatro años.

- (xi) Nombrar a D^ª. Teresa Sáez Ponte como consejera, con la condición de dominical, a propuesta de la Fundación Bancaria Unicaja, por un nuevo mandato por el plazo estatutario de cuatro años.

Se hace constar que con anterioridad a la Junta General Ordinaria de Accionistas se obtuvo del Banco Central Europeo la no oposición a la designación de D^ª. María Antonia Otero Quintas, de D^ª. Ana Lucrecia Bolado Valle, de D. Manuel Conthe Gutiérrez, y de D^ª. Teresa Sáez Ponte.

Como consecuencia de los acuerdos adoptados, el número de miembros del Consejo de Administración de la Sociedad continúa fijado en 13.

Quinto.- Aprobar la fusión por absorción de Banco de Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, S.A. conforme al proyecto común de fusión de fecha 26 de enero de 2018; la consideración del balance anual individual de Unicaja Banco, S.A. cerrado a 31 de diciembre de 2017 como balance de fusión; el acogimiento al régimen fiscal especial de fusiones; y la delegación de facultades al Consejo de Administración, con facultad de subdelegación.

Sexto.- Modificar el artículo 29 de los Estatutos Sociales y derogar las disposiciones transitorias contenidas en los mismos. La plena eficacia de las modificaciones queda sujeta a la autorización administrativa del Banco de España.

Séptimo.- Delegar en el Consejo de Administración de la facultad de emitir obligaciones, bonos y otros valores de renta fija no convertibles, con el límite máximo de mil quinientos millones (1.500.000.000) de euros, así como para desarrollar un programa de pagarés, con el límite máximo de mil quinientos millones (1.500.000.000) de euros, dejando sin efecto, en la parte no utilizada, la delegación sobre dicha materia conferida mediante el acuerdo adoptado por la Junta General Ordinaria el 30 de abril de 2015.

Octavo.- Aprobar la Política de Remuneraciones de los Consejeros para los ejercicios 2018-2020, aprobar los importes máximos a percibir por los miembros del Consejo de Administración, así como aprobar la entrega de acciones a los Consejeros ejecutivos, por sus funciones ejecutivas.

Noveno.- Aprobar, con carácter consultivo el Informe Anual sobre las Remuneraciones de los Consejeros correspondiente al ejercicio 2017.

Décimo.- Delegar facultades para ejecutar los acuerdos adoptados.

Lo que se comunica como hecho relevante a todos los efectos a 27 de abril de 2018.